



AVISO

Estimado cliente,

Desde el 20 de junio de 2016, el Gobierno de Malta está introduciendo un

Impuesto medioambiental

que aplicará a todos los tipos de alojamiento.

Todos los ingresos generados a partir de esta iniciativa serán utilizados para mejorar y embellecer las infraestructuras locales en las zonas turísticas del archipiélago maltés.

Si tiene **18 años o más** el día de su llegada, y para estancias a partir del **20 de junio de 2016**, se le requerirá el pago de **0,50 céntimos de euro por noche**, y hasta un **máximo de 5€**, en concepto de impuesto medioambiental.

Esta medida aplica tanto a **huéspedes locales como extranjeros** que se alojen en **cualquier tipo de alojamiento hotelero**, casas de huéspedes, casas rurales, villas, hostels, apartamentos independientes, B&B, familias de acogida, etc.

El impuesto **no está incluido en el precio de la habitación**, por lo que se le cobrará por separado. Este impuesto no está sujeto a IVA, comisiones u otros cargos.

Los Gerentes/Propietarios del alojamiento en el que se alojen están obligados recaudar el importe del impuesto y hacerlo llegar al Gobierno.

También deberán llevar un registro del número de huéspedes, sus edades y duración de la estancia. Esta información les permitirá **calcular el cargo y mantener un registro**.

Por esta razón, se le solicitará que proporcione **datos personales** como su fecha de nacimiento y se le requerirá el pasaporte o licencia de conducir para verificar los datos.

Toda la información es recogida y procesada de acuerdo a las **leyes de protección de datos de Malta**.

Si tiene preguntas acerca de este impuesto medioambiental, puede ponerse en contacto con el **Ministerio de Turismo** en el teléfono 22915038 o environmentalcontribution@gov.mt; o contactar con la **Autoridad de Turismo de Malta** en el teléfono 22915000 o info@visitmalta.com

www.tourism.gov.mt

El impuesto medioambiental de un vistazo

- *Aplica a:* personas de 18 años o más en el día de su llegada y que se alojen en CUALQUIER tipo de establecimiento.
- *Fecha de inicio:* 20 de junio de 2016 (Nota: no aplica a estancias que se inicien antes de esta fecha y finalicen después)
- *Forma de cálculo:* 0,50 céntimos de euro x persona x número de noches.
- *Impuesto máximo:* 5€ por persona.